Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
DESPACHO

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE MODIFICATORIA 01 DEL CONTRATO No. 3488 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO No. y FECHA:	3488 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025
No. PROCESO EN SECOP II	AI-MC-3353-2025
CONTRATISTA:	BALLES S.A.S.
SECRETARIA EJECUTORA:	DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
OBJETO DEL CONTRATO:	SDSC-DM CONTRATAR, A MONTO AGOTABLE, EL SUMINISTRO, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1257 DE 2008 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, TOLIMA".
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($ 118.050.000) M/CTE IVA INCLUIDO.
PLAZO:	El contrato tendrá un plazo HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

En mi calidad de ordenador del gasto según el Decreto No. 1000-0305 del 20 de mayo de 2025, justifico la suscripción del ACTA MODIFICATORIA del contrato de la referencia previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 12 DE DICIEMBRE DE 2025 se suscribió el contrato no. 3488 del 12 de diciembre de 2025, entre el Municipio de Ibagué y Balles S.A.S. – NIT 900.715.734-1.

2. Que en la cláusula séptima (7) (imputación presupuestal) del precitado contrato se estableció lo siguiente:

 "el MUNICIPIO DE IBAGUÉ pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal No. 2.11.3.2.02.02.009-28, denominado "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES" y la identificación presupuestal No. 2.11.3.2.02.02.009-01 denominado "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES", Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1310-5055 del 20 de noviembre del 2025"

3. No obstante, la identificación presupuestal No. 2.11.3.2.02.02.009-28, denominado "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES" hace referencia a

recursos de destinación específica, transferidos por parte del Ministerio de Salud al municipio de Ibagué, para ser ejecutados en una medida de atención diferente a la del objeto del contrato que nos ocupa.

4. En consecuencia, no es posible que se pueda afectar la identificación presupuestal No. 2.11.3.2.02.02.009-28, denominado "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES" para pagar servicios prestados en el presente contrato.

5. Que, de igual manera, y la identificación presupuestal No. 2.11.3.2.02.02.009-01 denominado "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES", cuenta con un monto de disponibilidad presupuestal suficiente para pagar el total de la ejecución del contrato.

6. Por lo anteriormente expuesto, se justifica modificar la cláusula séptima (7) (imputación presupuestal) del precitado contrato así:

 7) Imputación Presupuestal: EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal No. 2.11.3.2.02.02.009-01 denominado "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES", Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1310-5055 del 20 de noviembre del 2025.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de justificación, a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

CLAUDIA ANDREA ARISTIZABAL AMORTEGUI
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Luis Gabriel Hernandez Gonzalez / Contratista
Revisó: Alejandra Villanueva Arenas – Directora Mujer, Género y Diversidad Sexual – SDSC.
Revisó: Jorge Guillermo Ortega – Abogado asesor